

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Bogotá, D.C., Diciembre Catorce de dos mil Veintidós

Agréguese a los autos el comprobante de consignación del 100% del valor ofertado del área de terreno objeto del proceso, advirtiendo que el terreno fue entregado voluntariamente como o manifiesta el apoderado de la parte actora en su escrito (folio 14).

Alléguese los documentos que acrediten que se notificó a la parte demandada como indica en su escrito, previo a fijar fecha.

Tramítese el oficio de inscripción de demanda.

NOTIFIQUESE,


MARIA DEL PILAR ARANGO HERNÁNDEZ
JUEZ.

POM-21-0209

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO

La anterior providencia se notificó por anotación en estado número **075**
de fecha **15 DE DICIEMBRE DE 2022.**

YAZMIN ALEXANDRA NIÑO MARTINEZ

Secretaria